



**MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES  
2025, PARA LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS RELATIVAS AL EJERCICIO  
FISCAL 2024 Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO  
FISCAL 2025**

C.P. MANUEL RAMÍREZ BRIONES, en mi carácter de Auditor Superior del Estado de Coahuila, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 3, fracción I, 22, segundo párrafo, 94 apartado B, fracción VIII y 99 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 22 de septiembre de 2017, así como el artículo 8, apartado B, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 04 de junio de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 3, fracción I y 99 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, señalan que el Auditor Superior es el titular de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y tendrá a su cargo su representación institucional, su administración y gobierno interior.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, durante el primer trimestre del año la Auditoría Superior establecerá un programa anual de auditorías, visitas e inspecciones, el cual tendrá carácter público y deberá difundirse a través de su página de internet, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en donde se señale la totalidad de las entidades que serán objeto de fiscalización.

Que el segundo párrafo del dispositivo legal en comento establece que dicho programa anual podrá modificarse cuando la Auditoría Superior lo considere necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones, debiéndose publicar dichas modificaciones en su página de internet, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 apartado B, fracción VIII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 8 apartado B, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del suscrito aprobar y difundir el programa anual de auditorías, visitas e inspecciones, en los términos que establece la ley.

## RESULTANDO

1. Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 22 segundo párrafo, 94 apartado B, fracción VIII, 111 y 112, fracciones I y IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 31 de marzo de 2025 esta Auditoría Superior presentó ante la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública del Congreso del Estado, el "Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2025" para la revisión de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2024, así como de los informes de avance de gestión financiera correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, debidamente aprobado y validado por el suscrito. De igual manera, dicho Programa fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado.
2. Que dentro del Programa Anual se incluyó el apartado denominado "Revisiones programadas a la Cuenta Pública 2024", señalado en la página 22 del referido Programa, el cual establece lo siguiente:

| Número de auditorías programadas a la Cuenta Pública 2024      |              |                                       |            |            |            |                     |
|----------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------|------------|------------|------------|---------------------|
| Tipo de entidad / auditoría                                    | Cumplimiento |                                       |            | Desempeño  | Financiera | Total de auditorías |
|                                                                | Cumplimiento | Programas de Inversión y Obra Pública | Legalidad  |            |            |                     |
| Poderes del Estado                                             | 9            | 2                                     | 3          | 4          | 3          | 21                  |
| Entidades Autónomas                                            | 52           | 3                                     | 9          | 9          | 9          | 82                  |
| Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado   | 296          | 19                                    | 49         | 49         | 49         | 462                 |
| <b>Subtotal ámbito estatal</b>                                 | <b>357</b>   | <b>24</b>                             | <b>61</b>  | <b>62</b>  | <b>61</b>  | <b>565</b>          |
| Sistemas Municipales e Intermunicipales de Aguas y Saneamiento | 138          | 10                                    | 22         | 21         | 21         | 212                 |
| Organismos Públicos Descentralizados Municipales               | 147          | 1                                     | 22         | 21         | 21         | 212                 |
| Municipios                                                     | 255          | 27                                    | 38         | 76         | 76         | 472                 |
| <b>Subtotal ámbito municipal</b>                               | <b>540</b>   | <b>38</b>                             | <b>82</b>  | <b>118</b> | <b>118</b> | <b>896</b>          |
| <b>Total por tipo de auditoría</b>                             | <b>897</b>   | <b>62</b>                             | <b>143</b> | <b>180</b> | <b>179</b> | <b>1,461</b>        |

3. Que dentro del documento señalado, se incluyó en las páginas 62 y 63 el apartado denominado "Revisiones programadas a los informes de avance de gestión financiera correspondientes al primer y segundo trimestre de 2025", el cual indica lo siguiente:

| Número de auditorías programadas a los IAGF correspondientes al primer y segundo trimestre de 2025 |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Tipo de entidades/auditoría                                                                        | Cumplimiento |
| Poderes del Estado                                                                                 | 6            |
| Entidades autónomas                                                                                | 8            |
| Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado                                       | 36           |
| <b>Subtotal ámbito estatal</b>                                                                     | <b>50</b>    |
| Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento                                     | 10           |
| Organismos públicos descentralizados municipales                                                   | 2            |
| Municipios                                                                                         | 38           |
| <b>Subtotal ámbito municipal</b>                                                                   | <b>50</b>    |
| <b>Total por tipo de auditoría</b>                                                                 | <b>100</b>   |

4. Que en la página 66 del Programa Anual se incluyó el apartado denominado “Calendario para la revisión a la Cuenta Pública 2024 y a los informes de avance de gestión financiera correspondientes al primer y segundo trimestre de 2025” el cual establece lo siguiente:

| Fecha                            | Actividad                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De marzo a octubre de 2025       | Programación, ejecución de auditorías y emisión de pliegos de observaciones y/o recomendaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2024.                                                              |
| De noviembre a diciembre de 2025 | Elaboración y presentación del Informe Anual de Resultados correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.                                                                                     |
| De marzo a diciembre de 2025     | Programación, ejecución de auditorías y emisión de pliegos de observaciones relativos a los informes de avance de gestión financiera correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio 2025. |



5. Que para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas a esta Auditoría Superior, es preciso modificar el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones antes señalado, a efecto de precisar el número de auditorías programadas para la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y a los informes de avance de gestión financiera correspondientes al primer y segundo trimestre de 2025, además de adecuar el calendario programado para la revisión.

Por lo antes expuesto y en uso de las atribuciones legalmente conferidas, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES 2025, PARA LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS RELATIVAS AL EJERCICIO FISCAL 2024 Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025**

**PRIMERO.-** Se modifica el apartado denominado "Revisiones programadas a la Cuenta Pública 2024" señalado en la página 22 del referido Programa, para quedar como sigue:

| Número de auditorías programadas a la Cuenta Pública 2024      |              |                                       |            |            |            |                     |
|----------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------|------------|------------|------------|---------------------|
| Tipo de entidad / auditoría                                    | Cumplimiento |                                       |            | Desempeño  | Financiera | Total de auditorías |
|                                                                | Cumplimiento | Programas de Inversión y Obra Pública | Legalidad  |            |            |                     |
| Poderes del Estado                                             | 9            | 1                                     | 3          | 4          | 3          | 20                  |
| Entidades Autónomas                                            | 52           | 2                                     | 9          | 9          | 9          | 81                  |
| Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado   | 296          | 16                                    | 49         | 49         | 49         | 459                 |
| <b>Subtotal ámbito estatal</b>                                 | <b>357</b>   | <b>19</b>                             | <b>61</b>  | <b>62</b>  | <b>61</b>  | <b>560</b>          |
| Sistemas Municipales e Intermunicipales de Aguas y Saneamiento | 138          | 7                                     | 22         | 21         | 21         | 209                 |
| Organismos Públicos Descentralizados Municipales               | 147          | 1                                     | 22         | 21         | 21         | 212                 |
| Municipios                                                     | 255          | 18                                    | 38         | 76         | 76         | 463                 |
| <b>Subtotal ámbito municipal</b>                               | <b>540</b>   | <b>26</b>                             | <b>82</b>  | <b>118</b> | <b>118</b> | <b>884</b>          |
| <b>Total por tipo de auditoría</b>                             | <b>897</b>   | <b>45</b>                             | <b>143</b> | <b>180</b> | <b>179</b> | <b>1,444</b>        |



PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR

del Estado de Coahuila



**SEGUNDO.-** Se modifica el apartado denominado "Revisiones programadas a los informes de avance de gestión financiera correspondientes al primer y segundo trimestre de 2025", señalado de las páginas 62 a la 63 del referido Programa, para quedar como sigue:

| Número de auditorías programadas a los IAGF correspondientes al primer y segundo trimestre de 2025 |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Tipo de entidades/auditoría                                                                        | Cumplimiento |
| Poderes del Estado                                                                                 | 9            |
| Entidades Autónomas                                                                                | 16           |
| Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado                                       | 84           |
| <b>Subtotal ámbito estatal</b>                                                                     | <b>109</b>   |
| Sistemas Municipales e Intermunicipales de Aguas y Saneamiento                                     | 31           |
| Organismos Públicos Descentralizados Municipales                                                   | 21           |
| Municipios                                                                                         | 75           |
| <b>Subtotal ámbito municipal</b>                                                                   | <b>127</b>   |
| <b>Total por tipo de auditoría</b>                                                                 | <b>236</b>   |

**TERCERO.** Se modifica el apartado denominado "Calendario para la revisión a la Cuenta Pública 2024 y a los informes de avance de gestión financiera correspondientes al primer y segundo trimestre de 2025" señalado en la página 66 del referido Programa, para quedar como sigue:

| Fecha                            | Actividad                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De marzo a octubre de 2025       | Programación, ejecución de auditorías y emisión de pliegos de observaciones y/o recomendaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2024.                                                              |
| De noviembre a diciembre de 2025 | Elaboración y presentación del Informe Anual de Resultados correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.                                                                                     |
| De marzo 2025 a abril de 2026    | Programación, ejecución de auditorías y emisión de pliegos de observaciones relativos a los informes de avance de gestión financiera correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio 2025. |



**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, segundo párrafo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente modificación deberá ser publicada en la página de internet de la Auditoría Superior así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**QUINTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111 y 112, fracciones I y IV y demás aplicables de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, remítase el presente Acuerdo a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado, para su conocimiento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 27 días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA**

**C.P. MANUEL RAMÍREZ BRIONES**